



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento por la Universidad de Almería y la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	<i>Universidad de Huelva</i> <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Educación• Psicología y Ciencias del Deporte <i>Universidad de Almería</i> <ul style="list-style-type: none">• Facultad de Psicología
Universidad/es participante/s	Universidad de Huelva Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, ha revisado dicha propuesta y ha considerado emitir un informe de evaluación **FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento.**



Motivación:

1. Descripción del Título

El Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento por la Universidad de Almería y la Universidad de Huelva consta de 60 créditos totales de los cuales 24 son créditos en optativos, 21 créditos son obligatorios y 15 pertenecen al Trabajo Fin de Máster. Se imparte en "Castellano".

Presenta 3 especialidades que necesitarán de 18 créditos optativos:

- 1.- Especialidad en Investigación en Neurociencia Cognitiva y Neuropsicología
- 2.-Especialidad en Investigación Psicológica en Contextos Sociales y
- 3.-Especialidad en Investigación en Psicología de la Salud.

De los 18 créditos que se incluyen en cada una de las tres especialidades un porcentaje importante de ellos se corresponden con asignaturas del grado de Psicología. En concreto 6, en la especialidad de Investigación y Neurociencia Cognitiva y Neuropsicología; 6 en la especialidad de Investigación Psicológica en Contextos Sociales; y 9 en la especialidad de Investigación en Psicología de la Salud.

La modalidad de enseñanza "semipresencial" elegida para impartir este Máster es adecuada ya que, según el Criterio 5 de la Memoria de Verificación, se establece una presencialidad del 15% para cada ECTS.

El convenio aportado está firmado por ambas Universidades (UAL y UHU) y en él se especifican todos los puntos esenciales para la verificación como: i) UAL como coordinadora administrativa del título y que aporta la plataforma virtual, ii) procedimiento de modificación y extinción del Plan de Estudios, iii) normativa de permanencia, iv) mecanismos de coordinación, v) Vinculación del alumnado, a efectos académicos y administrativos, a la Universidad en la que se haya matriculado, que será la responsable de gestionar y custodiar el expediente académico, emitir el título y extender certificados académicos, etc.

Los enlaces aportados llevan a las correspondientes normativas de permanencia de cada Universidad. Una Comisión Mixta de Seguimiento y Control del Convenio analizará las solicitudes de alumnos que soliciten un tratamiento más favorable en base a lo aplicado a los estudiantes de la otra Universidad (Cláusula 4ª del Convenio). Cada Universidad seguirá su propia normativa de permanencia. No obstante, una Comisión Mixta de Seguimiento y Control del Convenio analizará las solicitudes de alumnos que soliciten un tratamiento más favorable en base a lo aplicado a los estudiantes de la otra Universidad (Cláusula 4ª del



Convenio).

Para identificar posibles desigualdades normativas en el ordenamiento jurídico de las respectivas universidades se especifica que existen mecanismos por encima de la memoria del título para garantizar el derecho de sus estudiantes a la igualdad.

2. Justificación

Se justifica la necesidad del título para proporcionar una formación en investigación actualizada a los futuros profesionales de la Psicología que se forman tanto en la Universidad de Almería como en la Universidad de Huelva. Esta formación está vinculada con dos Máster verificados en 2009 que no se ofertan en la actualidad, el Máster en Intervención Psicológica en Ámbitos Sociales y el de Psicología de la Educación, y con un tercero, actualmente vigente, en la Universidad de Almería de Investigación en Ciencias del Comportamiento que se verifica en 2015 y que se extinguirá una vez que el Máster propuesto entre en vigor. Por tanto, parece existir una laguna en la formación en investigación de las y los estudiantes de estas dos universidades que justifica la puesta en marcha del título que se verifica.

Lo descrito sobre el Interés académico, científico o profesional (apartado 2.1) aporta importantes evidencias al respecto.

En el apartado 2.1 Interés académico, científico o profesional se aportan razones suficientes que motivan la elección de enseñanza semipresencial para este Máster. Por otra parte, ambas Universidades tienen ya experiencia en el modelo semipresencial de enseñanza. Finalmente, el análisis del criterio 5 permite constatar además que las enseñanzas de tipo práctico y las evaluaciones se podrán realizar adecuadamente siguiendo el modelo semipresencial propuesto.

Se han consultado diferentes títulos de universidades españolas y extranjeras cuya temática está relacionada con la titulación que se propone. El análisis de estos títulos ha servido como referencia para el diseño de la estructura, organización y planificación de las enseñanzas que se proponen en este título. Al igual que la mayoría de estos títulos analizados el que se propone tiene un módulo básico que contiene los contenidos metodológicos obligatorios y luego módulos específicos que se podrán ir eligiendo en función de los intereses de quienes cursen cada uno de los tres módulos de especialización ofertados: investigación en neurociencia cognitiva y neuropsicología; investigación psicológica en contextos sociales, e investigación en psicología de la salud.

Se aportan enlaces a los sitios web donde puedan consultarse los contenidos de los programas y títulos de los referentes nacionales/internacionales donde se indica por qué han sido elegidos como referentes.

Los procedimientos de consulta internos y externos que se han llevado a cabo para la elaboración del plan de estudios han sido adecuados. Por lo que se refiere a los procedimientos de consulta internos cabe señalar que a toda la comunidad universitaria afectada en las diferentes fases del proceso. Profesorado de los departamentos más directamente implicados de las dos universidades que coorganizan el Título, juntas de centro, investigadores, responsables de los Programas de Doctorado y Máster de ambas Universidades y dos centros de tratamiento e investigación psicológica adscritos a la Universidad de Almería. Asimismo, ha participado la Comisión de Elaboración de la Memoria de Título, creada a instancias de la Junta de Facultad de la Universidad de Almería, y formada por profesores de la Junta de Facultad de Psicología de ambas universidades. Respecto a los procedimientos de consulta externos se ha contado con el asesoramiento del Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía oriental, así como con otros profesionales que desarrollan su actividad en distintos centros y unidades hospitalarias

Queda suficientemente justificada la oferta de tres especialidades diferentes dentro de la misma titulación.

3. Competencias

Se han revisado las competencias específicas que no eran de nivel de máster, y se han incorporado competencias generales. Dado que el Máster capacita para la investigación, y aunque la Universidad no incluye nuevas competencias que amplíen a otras técnicas estadísticas que puedan ser necesarias para el alumno y no solo referirse a las que analicen múltiples características en un mismo individuo, sí es cierto que la Universidad ha modificado la redacción de las competencias específicas CE05 a CE09 que ahora cumplen con los requisitos MECES de máster.

La revisión de la redacción de la competencia CE015 “planificar, desarrollar e interpretar estudios de síntesis de conocimiento” amplía el marco de los conocimientos del estudiante al tratarse de un máster con carácter investigador. Incluye técnicas estadísticas que pueden ser necesarias para el alumnado abarcando amplias opciones.

Se incluye una nueva competencia (CE020) que desarrolla específicamente si los alumnos recibirán formación, no solo sobre el análisis crítico de la literatura científica, sino sobre criterios de búsqueda de esta información (bases de datos de literatura científica, criterios de búsqueda, etc.).

4. Acceso y admisión de estudiantes



La información presente en la Memoria es genérica, pero aplica bien para el Máster de Investigación en Ciencias del Comportamiento, incluyendo aquí lo referente a las necesidades específicas de que se imparte en modalidad semipresencial.

Las páginas web del Máster contienen información sobre el calendario de admisión y matrícula, así como una guía para facilitar los trámites de matriculación. Asimismo, en la página web, aparece información relacionada con los procesos de movilidad, becas, ayudas al estudio y otros temas de interés para el alumnado.

Se describen los Sistemas de Información previa a la matriculación y el procedimiento de acogida y orientación a estudiantes de nuevo ingreso. La sección de Sistemas de información previa a la matriculación incluye los canales de la Universidad de Almería donde se especifica que es la universidad coordinadora administrativamente, y también se incluyen los canales de información de los que dispone la Universidad de Huelva antes de la matriculación para que este Máster sea visibilizado por su parte.

El perfil de ingreso recomendado hace referencia a la licenciatura o grado del que procede el alumnado. También hace mención a la adecuación del perfil de ingreso recomendado definido con una breve descripción de las características personales y académicas.

Se especifica que la titulación sirve para ampliar la formación investigadora y tener acceso a un programa de doctorado.

Los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados se describen exhaustivamente, incluyendo lo referente a enseñanza en modalidad semipresencial y resulta adecuado para las necesidades específicas de los alumnos matriculados en este máster.

La Universidad de Almería, a través del Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión, organiza a principio de curso las Jornadas Informativas de Acceso (denominadas Jornadas de Acogida en el caso de la Universidad de Huelva). En estas jornadas participan tanto los servicios centrales, como las Facultades y Escuelas Universitarias que informan de los servicios y apoyos específicos de cada titulación- Según las disposiciones del Distrito Único Universitario Andaluz el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta el nivel de preferencia de las titulaciones definidas con acceso al Máster, y en su caso las condiciones específicas que se establezcan para cada Máster. Las universidades que organizan este Máster no establecen criterios de admisión, siendo las Comisiones Académicas de la Titulación las que deciden los criterios de admisión de las y los estudiantes. El procedimiento de admisión se divide en 3 fases: (1) cupo de extranjeros, (2) cupo general, (3) cupo general. Las plazas sobrantes de cada fase pasan automáticamente a la siguiente. Se detalla la normativa en la que se basan las condiciones de acceso y se explicitan los grupos preferentes de titulaciones con acceso al máster y el hecho de que



solamente se tendrán en cuenta esa preferencia y el expediente académico del alumno.

En la memoria de Verificación están indicados los criterios y mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos, que son los de la UAL. Todo lo expuesto está en consonancia con el RD 1393/2007 y además se aporta una Tabla con el reconocimiento de créditos por Títulos Propios, Acreditación de experiencia laboral y cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

La Universidad aporta datos que hacen prever que el nº de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional será mínimo. Además, especifica los criterios para atender a dichas solicitudes, así como el procedimiento para su evaluación. Todo ello no exime de especificar la experiencia laboral y profesional acreditada que se podrá reconocer en forma de créditos y las titulaciones propias que serán reconocidas.

Asimismo, se incluyen criterios generales de reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Aspectos de será objeto de especial seguimiento:

- Se vigilará la coherencia en la aplicación de los criterios para el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional acreditada con respecto a las competencias vinculadas a la naturaleza de los créditos reconocidos.

5. Planificación de la Enseñanza

La descripción general que la Universidad realiza del Plan de Estudios se adecua al RD 1393/2007, y se adecua al del nivel MECES 3 de esta titulación.

Existe un equilibrio entre las asignaturas ofertadas por ambas Universidades y la planificación temporal es acorde con el desarrollo del Máster.

El Máster se organiza en torno a dos cuatrimestres (cada uno de los cuales tiene una carga lectiva de 30 créditos) que se complementan entre sí (Módulo Troncal, Módulo Optativo y Trabajo Fin de Máster). Dichas asignaturas se cursan en el primer cuatrimestre, porque en el segundo las y los estudiantes completan su formación con 6 créditos que pueden elegir libremente entre asignaturas obligatorias que no hayan cursado previamente o asignaturas optativas del Máster de Psicología General Sanitaria.

Las actividades formativas están claramente definidas y clasificadas en clases teóricas, prácticas, seminarios, evaluaciones, tutorías etc.



Todas las fichas de los distintos módulos, materias y asignaturas del Máster especifican los aspectos relevantes: carácter de las enseñanzas, tipo de materia, planificación temporal y lenguas en las que se imparten.

Las fichas de materia especifican el carácter de cada una de las asignaturas que forman parte de ellas, el número de créditos, los contenidos incluidos y la temporalización de los mismos. Se destaca la posibilidad de recibir enseñanza también en inglés.

El Máster tiene un carácter semipresencial y se han definido de forma correcta las herramientas de seguimiento. El alumno contará con recursos para la comunicación con el profesorado y el alumnado y se dispone de sistemas de seguimiento de las clases online. Se describe la posibilidad de tutorización a distancia por parte de los tutores de asignatura. Asimismo se especifica que en todo momento, la impartición de las clases seguirá un modelo mixto (presencial y virtual) para minimizar el desplazamiento de los alumnos entre sedes en algunos casos.

Referente al desarrollo del TFM, se encuentra bien descrito en la Memoria y las actividades y seguimiento están garantizadas gracias al compromiso de ambas Universidades con las tutorías presenciales y no presenciales que deben cumplir todos los profesores. En concreto, la Planificación de la Enseñanza contempla, en lo relativo al desarrollo de los TFM, tutorías presenciales y no presenciales como actividades formativas y tutorías presenciales como metodología docente.

Se describe adecuadamente el número de créditos, la naturaleza de los contenidos y la ponderación para la evaluación del Trabajo de Fin de Máster. También se menciona la tutorización preferente de los alumnos de la propia universidad frente a la otra participante por parte de los tutores. Sin embargo, existe la posibilidad de co-tutorización.

Las actividades formativas y metodologías docentes están bien diferenciadas en función de las competencias y son coherentes con ellas; las horas dedicadas a cada una y sus porcentajes de presencialidad son adecuados. El sistema de evaluación de los contenidos y actividades formativas aporta ponderaciones apropiadas en cada caso y permitirá realizar una adecuada estimación de los resultados de aprendizaje.

Se describen los mecanismos de coordinación docente y se establecen tres figuras: Coordinador/a de título, Equipo docente y el/la Coordinador/a de asignatura. Además, un coordinador de cada Universidad junto con otros tres miembros en representación de ambas universidades, se incorporarán a la Comisión Académica del Máster. Se especifican satisfactoriamente las funciones de cada figura coordinadora. Además, se define la composición y funciones de la Comisión Académica del Máster.



Según se desprende de la memoria del título existen procedimientos de coordinación horizontal y vertical entre el profesorado. Asimismo, los Módulos que configuran el Plan de Estudios de la titulación están coordinados entre sí, al igual que lo están las diferentes asignaturas de cada Módulo.

6. Personal académico y de apoyo

La información presentada en la Memoria de Verificación está claramente especificada y satisface los criterios exigibles en lo referente a descripción del número y características del personal académico disponible de cada Universidad, así como a su adecuación en relación con el número de plazas de nuevo ingreso y los ECTS a impartir. Por otra parte, dicho personal presenta en todos los casos una cualificación docente (incluyendo conocimiento de la docencia online) e investigadora adecuada para los fines del presente Máster. Existe un equilibrio adecuado entre el profesorado perteneciente a cada una de las dos universidades implicadas en el título, en cuanto al número, la categoría académica, la carga docente y sus respectivas áreas de conocimiento. Las líneas de investigación que desarrolla el profesorado que participa en el Máster están directamente relacionadas con los diferentes ámbitos de especialización del mismo.

El personal de apoyo en este título está claramente identificado y queda especificado a cuál de las dos Universidades pertenece. Por otra parte, el personal disponible para apoyo y mantenimiento de la Enseñanza Virtual Asistida, suministrado por la UAL, es adecuado por su experiencia y número.

Los mecanismos previstos por ambas Universidades son adecuados para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado

7. Recursos materiales y servicios

Ambas Universidades disponen de medios materiales y servicios adecuados para el desarrollo de las actividades formativas programadas en el título. No existen barreras arquitectónicas. Todas las instalaciones y servicios disponibles de los equipamientos adecuados para ser utilizadas por personas con discapacidad.

Los medios materiales son, en general, adecuados. Se ha incluido información relativa a la disponibilidad de acceso a recursos bibliográficos tanto de manera física como online. Así como sobre la forma de acceso remoto a la biblioteca.

Los recursos de apoyo para la enseñanza semipresencial, en concreto la plataforma Blackboard Learn, son totalmente adecuados para el desarrollo de las actividades formativas de la titulación y ofrecen las debidas garantías de seguridad de la información.



La UAL describe los diversos mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles y que resultan ser muy adecuados en su conjunto.

8. Resultados previstos

Se incluye una estimación de los valores cuantitativos asociados a los principales indicadores de evaluación del funcionamiento de la titulación: tasa de graduación (90%), tasa de abandono (10%), tasa de eficiencia (75%) y tasa de rendimiento (80%). La justificación de los valores asignados a cada uno de los indicadores resulta adecuada, siendo justificadas en base al título existente actualmente y que da lugar a este título nuevo interuniversitario con la Universidad de Huelva.

La estimación es adecuada y queda justificada por los datos obtenidos por la UAL para dichas tasas desde 2015 en el Máster de Investigación en Ciencias del Comportamiento que se extinguirá tras ser verificada la memoria de este máster interuniversitario.

Se incluye un procedimiento general de evaluación, explicitado en el Plan Estratégico 2016-2019 de la Universidad de Almería, (UAL) que permite valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes. En concreto la UAL en su normativa interna tiene previsto un sistema de evaluación y seguimiento de todos sus estudios, así como en su Plan Estratégico,

9. Sistema de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía Interno de Calidad del título se despliega en base al Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de Almería (UAL) señalando de forma clara el compromiso con la calidad en su estrategia institucional.

De esta forma, se identifica el órgano responsable del SGC con su reglamento interno y normas de funcionamiento. Existe un Manual de Procedimientos del SGC de la UAL que se despliega en el Manual de Procedimientos de la Facultad de Psicología, y que define de forma completa y clara cómo se organiza, estructura y desarrolla el SGC, los mecanismos de evaluación, temporalización y análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés. Identifica a través del Mapa de Procesos, los Procesos Estratégicos, Procesos Clave y Procesos de Apoyo, y define de forma específica su política de calidad.

El SGC de Centro se organiza con la integración de los coordinadores de título, vinculación con el Equipo de Gobierno de la UAL, el Equipo de Dirección del Centro, el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad, con la definición de todos los procedimientos. En este caso, la Comisión de Garantía Calidad de Centro (CGCC) es el máximo responsable del



SGC del Título y es donde se encuentran representados los diferentes grupos de interés (PAS, PDI, estudiantes y egresados). Se han definido las normas de funcionamiento y se indica que se encuentran actualizadas recientemente en base al Programa Implanta de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA).

El Manual de Procedimientos de la Facultad de Psicología abarca todos los títulos del centro. Todos los procedimientos detallan de forma óptima una estructura clara y precisa: objeto, ámbito de aplicación, documentación de referencia, responsables, acciones concretas, desarrollo.

Los responsables del SGC y sus funciones están claramente definidas y repartidas entre la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, siendo el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad la encargada de proporcionar los datos, resultados e indicadores necesarios para el análisis y toma de decisiones. Se especifica de forma clara y precisa, tanto en el Manual de Calidad como en el Manual de Procedimientos, cómo se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. Esta información es de fácil acceso a través de la Web del centro. Capítulo 4. Política de Calidad.

No obstante, no se especifica de forma clara y precisa en el Manual de Procedimientos, ni en la información objeto de evaluación, cómo se articula la participación de otros agentes o responsables del título de la Universidad de Huelva como universidad participante. Se recomienda señalar cómo participan los agentes implicados de la Universidad de Huelva y cómo se gestiona la información de dicha universidad en el desarrollo del SGC del título.

El Sistema de Garantía de Calidad de la UAL, y su despliegue en el centro y título, contempla el procedimiento específico de difusión, así como en el Manual de Calidad (capítulo 10), donde se establece el compromiso de difusión de la información del título y la forma de llevarlo a cabo de forma periódica. Se establecen los mecanismos de difusión a través de la actualización periódica en la Web.

Se establecen procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza. Se define de forma clara cómo, cuándo y la forma de tomar decisiones. Esta información también se desarrolla en el Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos. Los procesos están definidos especificando el sistema de recogida de información, el sistema de análisis, el sistema de propuestas de mejora y temporalización, así como la rendición de cuentas a través de la Comisión de Calidad de Centro que eleva el informe anual a la Dirección General de Calidad.

Existen procedimientos específicos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado. Se especifican las herramientas, periodicidad, soporte y responsable de cada uno de los elementos utilizados en el proceso. El Manual de Calidad (Capítulo 7) define los



responsables en relación con la recogida, análisis y toma de decisiones para la calidad del profesorado.

Tanto el Manual de Calidad como el Manual de Procedimientos establece y define cómo se desarrolla la calidad de las prácticas externas indicando herramientas, responsables y periodicidad para llevarlo a cabo. De igual forma se define y establece la forma de garantizar la calidad de los programas de movilidad, tanto para estudiantes entrantes como salientes, que permite su correcto desarrollo. Se especifica de forma clara y precisa, cómo se desarrolla, analiza y revisa la información para la toma de decisiones.

Existe un procedimiento específico para el análisis de la inserción laboral de los graduados y de satisfacción con la formación recibida. Se detalla de forma clara y precisa su desarrollo, responsables, evidencias, análisis y toma de decisiones.

Se detallan los procedimientos para garantizar la calidad de los diferentes grupos de interés internos, con herramientas específicas, sistema de recogida de información (encuestas e indicadores), responsables, análisis y toma de decisiones.

Se contempla un procedimiento específico para recoger, analizar y tomar decisiones en cuanto a posibles quejas y sugerencias.

Se establecen criterios específicos, en caso de extinción del título, así como procedimiento para salvaguardar los derechos de los estudiantes.

Existe un procedimiento específico, PC10 de Extinción del título, que desarrolla e identifica de forma clara la toma de decisiones, responsables y tiempos para llevarlo a cabo.

Dado que el título se presenta en modalidad semipresencial, no queda claro cómo se desarrollan y cubren los elementos asociados a la calidad del título, y si esta circunstancia se ha tenido en cuenta en el desarrollo del SGC. Tampoco queda claro en qué medida, siendo una modalidad semipresencial, se han desarrollado acciones de seguridad electrónica en relación con el uso de la información personal de estudiantes, posible fraude en el uso indebido, y las consecuencias que esto podría causar en el alumnado.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se recomienda señalar cómo participan los agentes implicados de la Universidad de Huelva y cómo se gestiona la información de dicha universidad en el desarrollo del SGIC del título.



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 4317977

- Se recomienda aportar información de cómo el SGIC garantiza la calidad de las titulaciones en la modalidad semipresencial y cómo se asegura el uso de la información personal, evitar fraudes, etc.

10. Calendario de implantación

Se indica que el máster se implantará en el curso 2022-2023.

Se incluye un procedimiento de adaptación, de los estudiantes que cursan los estudios existentes, al nuevo plan de estudio.

Se incluye un cronograma donde se recoge el proceso de implantación del nuevo plan de estudios.

En Córdoba, a 17/06/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego